Tema 21. El cheque: concepto, emisión y forma. Transmisión del cheque. Presentación y pago. Cheques especiales. Acciones en caso de impago. El pagaré.

Tema 22. Las obligaciones mercantiles: su régimen en Derecho español. Los contratos mercantiles: naturaleza y normas generales. La representación mercantil. Tratamiento tributario de los negocios mercantiles.

Tema 23. La compraventa mercantil: concepto y régimen jurídico. El riesgo. Compraventas mercantiles especiales. La venta a plazos de bienes muebles. Las ventas fuera de establecimiento mercantil.

Tema 24. El contrato de comisión y el afianzamiento mercantil. El contrato de agencia. El contrato de concesión comercial. Los contratos publicitarios. El leasing y el factoring. Referencia al contrato de franquicia.

Tema 25. El contrato de transporte terrestre: concepto, elementos y clases. Contenido del contrato y especial referencia a la responsabilidad del porteador. Transporte de personas, ferroviario y aéreo.

Tema 26. El contrato de depósito mercantil. Compañía y almacenes generales de depósito. El contrato de cuenta corriente. El contrato de préstamo mercantil.

Tema 27. Contratos bancarios. La apertura de crédito en cuenta corriente. El préstamo de dinero. El descuento.

Tema 28. El depósito bancario: el depósito irregular y el depósito de títulos valores. El crédito documentario. La garantía a primera solicitud. Otras operaciones bancarias.

Tema 29. El contrato de seguro: concepto, caracteres y clases. Elementos. Seguro contra daños: tipos de seguros y obligaciones de las partes. Extinción del contrato.

Tema 30. Seguro de personas. El seguro de vida. Especial referencia al beneficiario del seguro de vida. El reaseguro.

Tema 31. Derecho marítimo: concepto, caracteres y fuentes. El buque y su estatuto jurídico. La construcción y la compraventa del buque. Venta forzosa. Usucapión de buques. Hipoteca naval.

Tema 32. Personas que intervienen en el comercio marítimo: propietario, armador y naviero. Especial mención a la responsabilidad del naviero. Auxiliares de la navegación: personal terrestre y marítimo. El capitán.

Tema 33. Los contratos de utilización del buque: arrendamiento y time charter. El fletamiento: concepto, naturaleza, elementos, contenidos y rescisión. Referencia al subfletamiento. El transporte de mercancías y el contrato de pasaje. El remolque y otros contratos auxiliares.

Tema 34. El seguro marítimo: concepto, clases y elementos. Contenido y extinción. Asistencia y salvamento. Extracciones y hallazgos. Las averías. El abordaje.

Tema 35. La navegación aérea. La aeronave. Las personas que intervienen en el tráfico aéreo. El transporte aéreo. Responsabilidad y seguros aéreos.

VIII. *Derecho Laboral*

Tema 1. Derecho del Trabajo. Concepto y fines. Sistema de fuentes. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. La aplicación de las normas laborales. Derecho social comunitario. El futuro del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Convenios colectivos. La fuerza vinculante de los convenios. Convenios estatutarios y extraestatutarios. Acuerdos de empresa. Aplicación de los convenios y el principio de globalidad. Vigencia temporal y denuncia. Concurrencia de convenios.

Tema 3. El contrato de trabajo. Notas definitorias. Relación laboral común y relaciones laborales especiales. El trabajo de los menores.

Tema 4. Modalidades de contrato laboral. Contrato indefinido, contratos temporales, formativos, a domicilio, a tiempo parcial, fijo discontinuo y de relevo.

Tema 5. Los sujetos del contrato de trabajo. Concepto de empresa y de trabajador. Grupos de empresa. Trabajo en común y contrato de grupo. Empresas de trabajo temporal. Garantías por cambio de empresario.

Tema 6. Prestaciones del trabajador. Derechos y deberes. Clasificación profesional. Vacaciones, descansos y permisos. Prestación del trabajo, jornada y horario.

Tema 7. Prestaciones del empresario. Ocupación efectiva. Salario y garantías salariales. El Fondo de Garantía Salarial. Obligaciones de Seguridad Social y prevención de riesgos laborales.

Tema 8. El poder de dirección. Movilidad funcional y geográfica. Modificaciones sustanciales del contrato de trabajo. La suspensión del contrato.

Tema 9. La extinción del contrato de trabajo. Despido disciplinario. Despido colectivo. Extinción por causas objetivas. Extinción por voluntad del trabajador.

Tema 10. La representación de los trabajadores en la empresa. Comité de empresa y delegados de personal. Secciones y delegados sindicales. Elecciones.

Tema 11. Los sindicatos. Derecho de libertad sindical. La mayor representatividad sindical. Tutela de la libertad sindical.

Tema 12. Conflictos colectivos: formalización y resolución. El derecho de huelga. El cierre empresarial. Otras formas de conflicto colectivo.

Tema 13. Seguridad Social: normas estatales; convenios internacionales, multilaterales y bilaterales. Derecho comunitario de la Seguridad Social. Las Comunidades Autónomas y la Seguridad Social.

Tema 14. Sistema público y sistema privado de Seguridad Social. Ámbito, gestión y colaboración en la Seguridad Social. Afiliación, altas y bajas. Recaudación. Prescripción y caducidad.

Tema 15. La acción protectora: accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente no laboral y enfermedad común. Incapacidad temporal, invalidez y sus grados. Jubilación.

Tema 16. El proceso laboral, I. Principios y especialidades. Reclamación previa y conciliación administrativa. Demanda, conciliación judicial y juicio.

Tema 17. El proceso laboral ordinario y modalidades procesales. Especial referencia al proceso de despido y a los procesos en materia de Seguridad Social.

Tema 18. El proceso laboral, II. Régimen de recursos. Recursos de suplicación, de casación y de casación para la unificación de doctrina. El recurso de revisión.

Tema 19. La ejecución laboral, ejecución definitiva, ejecución provisional. Especial referencia a materias de despidos y Seguridad Social.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6404 *ORDEN APU/694/2003, de 25 de marzo, por la que se corrigen errores de la Orden APU/495/2003 de 25 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 74 plazas de personal laboral en la categoría de Ordenanza, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Advertidos errores materiales en la Orden APU/495/2003 de 25 de febrero por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 74 plazas de personal laboral en la categoría de ordenanza, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, se procede a hacer pública la Orden de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se subsanan los errores detectados.

En el punto tercero de la citada Orden, publicada en el BOE de fecha 07.03.03, se corrige la dirección de la página de intranet del Ministerio de Economía, ya que figura «intranet.meneco.age» debiendo figurar «intranet.mineco.age».

En el Anexo I: entre la columna titulada «N.º orden» y la titulada «N.º Puestos» debe figurar otra titulada «Denominación», que en todas las líneas figurará como «ordenanza».

En el Anexo I: En la fila 18, donde dice Código EP070, n.º de dotaciones 2, Ministerio EP, Centro Directivo y Unidad Administrativa INAEM,... Provincia, Localidad, Jornada , debe decir EP070, n.º de dotaciones 1, Ministerio EP, Centro Directivo y Unidad Administrativa INAEM, Provincia Madrid, Localidad Madrid, Jornada 37,5 MAÑANA. Debe intercalarse a continuación, entre esta plaza y la siguiente (la HC012) otra fila con el siguiente contenido: Código EP 070BIS, n.º de dotaciones 1, Ministerio EP,..., Provincia Madrid, localidad Madrid, Jornada 37,5 TARDE.

Los errores materiales producidos en las bases de convocatoria se corrigen asimismo, debiendo exponerse en los mismos sitios en los que éstas se publicaron.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—P. D. (Orden APU/3363/2002 de 27 de diciembre de 2002, «BOE de 3 de enero), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Directora general de la Función Pública, Subsecretario del Ministerio de Economía y Presidente del Órgano de Selección.

6405 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2003, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva, por orden de puntuación, de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes por acceso general y cupo de reserva de discapacitados que han superado la fase de oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y elevarlas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base común 13.2 de la Orden de convocatoria.

Esta relación aparece como anexo a la presente Resolución, habiéndose aplicado para resolver los empates en la calificación final los criterios establecidos la norma específica 6 (Anexo VII) de la Orden de convocatoria de estas pruebas.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, precisando en el mismo la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

e) Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base común 7 y la norma específica 3 (Anexo VII) de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—La realización del curso selectivo, previsto en la norma específica 7 (Anexo VII) de la convocatoria, dará comienzo el día 19 de mayo de 2003, a las diez horas, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106. Madrid).

La petición de destinos deberá efectuarse durante la realización del curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora general de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección, Miguel Vidal Ragout.

ANEXO

Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado

Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.C.O.	Orden
13704413	López Arriola, Ángel	33,12	40	65	138,12	0001
05250684	Garay Carbajo, Carlos	44,99	45	47	136,99	0002
31197661	Delgado de Mendoza Delgado de Mendoza, Rafaela	36,25	38	62	136,25	0003
05249139	Martínez de la Rosa, M.ª Luz	42,5	42	49	133,5	0004
00807976	Carretero Peña, M.ª Mercedes	40	40	52	132	0005
71866156	Mayo Álvarez, Luisa	40,62	35	54	129,62	0006
01084900	Carro Ferrero, M.ª Encarnación	36,25	33	60	129,25	0007
51618298	Fernández Fernández, M.ª del Rosario	34,38	38	55	127,38	0008
12719561	Adán de Bustos, José Luis	40	28	59	127	0009
51324198	Curieses Frías, Francisca	33,12	35	58	126,12	0010
51441487	Olmo Belinchón, Sagrario del	29,99	32	64	125,99	0011